

|                                                                                   |                                                                                                      |           |               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|---------------|
|  | <b>PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b><br><br><b>CERTIFICACIÓN NO EXISTENCIA EN PLANTA</b> | F3.P2.ABS | 30/05/2018    |
|                                                                                   |                                                                                                      | Versión 2 | Página 1 de 1 |

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN HUMANA  
DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**

**CERTIFICA:**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, y el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, hace constar que no existe personal **PROFESIONAL** suficiente en la planta global del Instituto con funciones específicas relacionadas con:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR JURÍDICAMENTE AL DEFENSOR DE FAMILIA DENTRO DE LOS TRÁMITES DE ATENCIÓN EXTRA PROCESAL EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LAS DEFENSORÍAS DE FAMILIA ORDENADA EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 2126 DE 2021

Se expide la presente certificación a los seis (6) días del mes de enero de 2023, de acuerdo con solicitud realizada por la Regional Atlántico.

  
**JOHN FERNANDO GUZMÁN UPARELA**  
 Director de Gestión Humana

Elaboró: Olga Rocio Cuesta. 1/6/2023  
Consecutivo CC 1019 - (1359)

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.  
 LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012